

**INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA SOBRE LOS MODELOS DE  
ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES PARA EL MUNICIPIO DE AYUTLA  
DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTIVO 2018,  
REALIZADAS LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2017.**

**ANTECEDENTES**

1. El 1 de febrero de 2017, el Congreso del Estado notificó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Decreto 431 por el que determinaron las fechas de la elección y de instalación del órgano de gobierno municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero.
2. En concordancia con el Decreto 431 del Congreso del Estado, el 31 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero emitió el acuerdo 015/SE/31-3-2017, mediante el cual se aprobó el plan de trabajo y la convocatoria para la construcción y definición del modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, procedimiento que contempló las etapas siguientes: información y sensibilización; generación de propuestas de modelo por parte de la ciudadanía; consulta y difusión del modelo elegido.
3. Del 17 al 21 de abril de 2017, se recepcionaron propuestas de modelo de elección por usos y costumbres, en los diez módulos de recepción instalados en la cabecera municipal y en las localidades de Colotepec (Las Cruces), Alcalmani, Tecruz, Ciénega del Sauce, La Concordia, Tonalá, Tepango Comisaría, El Cortijo y San José la Hacienda, en los cuales se recibieron un total de 213 propuestas presentadas por escrito en modalidad individual y colectiva.
4. El 23 de abril de 2017 se realizó el Foto Municipal de Consulta, Análisis y Discusión respecto del modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, con la finalidad de que la ciudadanía participará ampliamente con la presentación de propuestas de elección. El Foro se organizó en cuatro mesas temáticas: 1) Aspectos generales del modelo de elección; 2) Criterios de postulación y votación; 3) Instancia que organizará la elección; y 4) Preparación y desarrollo de la elección. En cada mesa estuvo un coordinador, así como un relator propuesto por el Instituto y un relator especial nombrado entre los asistentes de cada mesa. En este evento también se recibieron doce propuestas de modelo de elección, que sumadas a las anteriores ascienden a un total de 225.
5. El 4 de mayo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero emitió el acuerdo 021/SE/04-05-2017, mediante el que aprobó la modificación al Plan de Trabajo para la construcción y definición del modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con efectos al siguiente proceso electoral ordinario 2018, aprobado mediante acuerdo 015/31-03-2017.
6. Del 4 al 9 de mayo de 2017, se realizaron las notificaciones a los comisarios y delegados de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, de la fecha, día y hora de las asambleas

informativas para dar a conocer los modelos de elección por usos y costumbres para elegir a las autoridades municipales.

7. El día 9 de mayo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el acuerdo 022/SE/05-09-2017, mediante el cual aprobó los modelos de elección para autoridades municipales mediante sistemas normativos internos que se presentarán para la consulta a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.
8. Los días 13, 14, 20 y 21 de mayo de 2017 se llevaron a cabo las asambleas informativas en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos de ese municipio el contenido de los dos modelos de elección que el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante el acuerdo referido en el antecedente anterior.
9. Con fecha 23 de mayo de 2017 la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos llevó a cabo la quinta sesión extraordinaria de trabajo, en la cual se aprobó la convocatoria para las asambleas de consulta programadas para los días 27 y 28 de mayo del presente año.
10. En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el acuerdo 023/SE/23-05-2017 mediante el cual aprobó la convocatoria para la realización de las asambleas de consulta programadas para los días 27 y 28 de mayo del presente año, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para elegir el modelo de elección por usos y costumbres del proceso electivo 2018. Por lo que, de conformidad con el resolutivo tercero del acuerdo referido, se mandató notificar a las autoridades municipales, comisarios y delegados del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.
11. Con fecha 24 y 25 de mayo del presente año acudieron a este órgano electoral, ciudadanos y autoridades civiles de diversas comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a manifestar cada uno sus planteamientos. Los del día 24 solicitaron posponer las asambleas de consultas programadas para los días 27 y 28 de mayo de la presente anualidad. Mientras que en el caso de los que acudieron el día 25, insistieron en que se realizaran las asambleas de consultas para los días señalados previamente.
12. El día 25 de mayo de 2017, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el expediente SCM-JDC-87/2017 derivado del medio de impugnación interpuesto por Andrés Marcos Carpio y otros en contra del acuerdo 022/SE/09-05-2017 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral mediante el cual se aprobó las propuestas de modelos de elección para autoridades municipales mediante sistemas normativos internos o usos y costumbres que se presentarán para consulta a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.
13. Con fecha 25 de mayo de la presente anualidad, se aprobó el acuerdo 030/SE/25-05-2017 mediante el cual se modifica el Plan de trabajo para la

construcción y definición del modelo de la elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con efectos al siguiente proceso electivo 2018, aprobado mediante acuerdo 015/SE/31-03-2017 y modificado mediante acuerdo 021/SE/04-05-2017, así como las fechas establecidas en la convocatoria para la realización de las asambleas de consulta aprobada mediante acuerdo 023/SE/23-05-2017. Por lo que, las asambleas de consulta se programaron para los días 10 y 11 del mes de junio del presente año.

14. Atendiendo a los principios de certeza, legalidad, transparencia, imparcialidad, equidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, acreditó al Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanas del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano" y de la Unidad Académica de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero.

15. En atención a la petición de los ciudadanos y autoridades de las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se solicitó el apoyo y colaboración de la FEPADE en Guerrero, para que acudiera a las asambleas de consulta para los días 10 y 11 de junio del presente año. Estableciendo un módulo de atención ciudadana en el Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres.

#### ASAMBLEAS INFORMATIVAS

16. Para la Consulta sobre el modelo de elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se siguió lo establecido en la sentencia dictada en el expediente SDF-JDC-545/2015 en la fracción III referente a la Realización de la elección, en su numeral 3, atendiendo los principios establecidos tanto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y conforme a los cuales, las consultas a los pueblos indígenas en las cuestiones que le afectan deben realizarse en observancia de los principios siguientes:

1. **Endógeno:** el resultado de dichas consultas debe surgir de los propios pueblos y comunidad indígenas para hacer frente a necesidades de la colectividad;
2. **Libre:** el desarrollo de la consulta debe realizarse con el consentimiento libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas, que deben participar en todas las fases del desarrollo;
3. **Pacífico:** deberá privilegiar las medidas conducentes y adecuadas, para que se establezcan todas las condiciones de diálogo y consenso que sean necesarias para evitar la generación de violencia o la comisión de cualquier tipo de desórdenes sociales al seno de la comunidad;
4. **Informado:** se debe proporcionar a los pueblos y comunidades indígenas todos los datos y la información necesaria respecto de la realización, contenidos y resultados de la consulta a efecto de que puedan adoptar la mejor decisión. A su vez dichos pueblos y comunidades deben proporcionar a la autoridad la información relativa a los usos, costumbres y prácticas tradicionales, para que en un ejercicio constante de retroalimentación se lleve a cabo la consulta correspondiente;

5. **Democrático:** en la consulta se deben establecer los mecanismos correspondientes a efecto que pueda participar el mayor número de integrantes de la comunidad; que en la adopción de las resoluciones se aplique el criterio de mayoría y se respeten en todo momento los derechos humanos;
6. **Equitativo:** debe beneficiar por igual a todos los miembros, sin discriminación, y contribuir a reducir desigualdades, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones;
7. **Socialmente responsable:** debe responder a las necesidades identificadas por los propios pueblos y comunidades indígenas, y reforzar sus propias iniciativas de desarrollo; debe promover el empoderamiento de los pueblos indígenas y especialmente de las mujeres indígenas;

17. Derivado de lo anterior, del 5 al 9 de mayo se realizó la difusión para convocar a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que asistieran a las asambleas informativas relativas a la presentación de los modelos de elección A. Representantes y B. Planillas. Por lo que, se notificó a las autoridades de cada comunidad, delegación y colonia de dicho municipio, el acuerdo 021/SE/04-05-2017, mediante el cual se modificó las fechas de asambleas informativas, previstas para el 6, 7, 13 y 14 de mayo de 2017, a efecto de reprogramarlas para los días 13, 14, 20 y 21 del mismo mes y año señalado.

Para tal efecto, se acudió a cada comunidad, delegación y colonia del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para colocar la convocatoria en español y traducida a lenguas indígenas (mixteco y tlapaneco), así como la colocación de la lona que especificaba la comunidad, delegación o colonia, hora y día de la asamblea informativa.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ASAMBLEAS INFORMATIVAS

Nº	LOCALIDAD	FECHA	INICIO DE REGISTRO	INICIO DE ASAMBLEA
1	TECOMULAPA	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
2	EL ROSARIO	13/05/2017	09:30 a. m.	04:00 p. m.
3	BURESE	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
4	CERRO GORDON	13/05/2017	09:30 a. m.	04:00 p. m.
5	CERRO GORDON NUEVO	13/05/2017	09:30 a. m.	10:00 a. m.
6	LOS TEPALTES	13/05/2017	09:30 a. m.	04:00 p. m.
7	LATACORONDA	13/05/2017	09:30 a. m.	10:00 a. m.
8	COLOTEPEC (LAS CRUCES)	13/05/2017	09:30 a. m.	04:00 p. m.
9	EL REFUGIO	13/05/2017	09:30 a. m.	10:00 a. m.
10	EL CORTUJO	13/05/2017	09:30 a. m.	04:00 p. m.
11	TILAPAPA	13/05/2017	09:30 a. m.	10:00 a. m.
12	CHALCHICUILA	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
13	EL RINCÓN	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
14	PLAN DEL BAÑO	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
15	APANZALA	13/05/2017	09:30 a. m.	10:00 a. m.
16	CUANAHUACA	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
17	PLAN DE GATICA	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
18	ALCALMÁN	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
19	CUADRIPLA NUEVA 1	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
20	CUADRIPLA NUEVA 2	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
21	EL TAMPARADO	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
22	SAN MIGUEL	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
23	EL CAVALOTE 1	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
24	EL CAVALOTE 2	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
25	PIO VIEJO	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
26	LA UNIFICADA	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
27	BARRANCA DE GUADALUPE	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
28	PELO DE CABALLO	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
29	TEPEZAL	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
30	EL LIMÓN	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
31	RANCHO NUEVO	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
32	PUMA ROSA	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
33	EL SALTO	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
34	EL PROGRESO (TE CRUZ)	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
35	EL TEMBE	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
36	EL MIRADOR	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
37	EL SALICE	13/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
38	DOCTULAN	13/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
1	LA SIERRA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
2	SAN JOSÉ LA HACIENDA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
3	APINUYO DEL SAPOTE	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
4	LA GUADALUPE	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
5	LA FATIMA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
6	ARRIOTZOGOTLAN (SAN MARTIN)	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
7	YUCILA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
8	DOCTULAN	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
9	LA CORONA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
10	DUO DE AGUA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
11	RANCHO OCCUPA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
12	MISCONILCO	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
13	CIENEGA DEL SAUCE	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
14	LA PALMA NUEVO PARAMO	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
15	EL FORTIPLIO	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
16	BARBUCA TECOMAN	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
17	YERBA SANTA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
18	CUARNES DE YOLOTEPEC	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
19	CANTARO TLOTEPEC	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
20	VISTA HERMOSA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
21	OLSAHATEPEC	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
22	EL COOJILLO	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
23	SAN FELIPE	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
24	LA PALMA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
25	EL POTRERO	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
26	LA CONCORDIA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
27	EL COYUL	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
28	EL SALTAR	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
29	EL PASADU	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
30	CUARHOLA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
31	AHUACULA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
32	EL PINAL	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
33	CHICALAPA	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
34	CUARNES DE COPALZEN (ROCCOLOMADA)	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.
35	TEPUENTE	14/05/2017	09:00 a. m.	10:00 a. m.
36	TERRA CANADA	14/05/2017	09:00 a. m.	04:00 p. m.

Nº	LOCALIDAD	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	Nº	LOCALIDAD	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
1	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	1	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
2	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	2	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
3	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	3	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
4	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	4	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
5	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	5	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
6	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	6	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
7	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	7	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
8	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	8	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
9	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	9	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
10	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	10	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
11	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	11	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
12	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	12	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
13	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	13	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
14	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	14	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
15	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	15	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
16	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	16	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
17	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	17	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
18	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	18	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
19	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	19	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
20	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	20	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
21	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	21	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
22	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	22	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
23	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	23	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
24	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	24	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
25	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	25	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
26	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	26	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
27	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	27	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
28	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	28	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
29	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	29	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
30	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	30	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
31	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	31	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
32	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	32	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
33	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	33	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
34	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	34	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
35	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	35	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
36	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	36	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
37	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	37	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
38	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	38	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
39	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	39	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
40	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	40	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
41	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	41	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
42	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	42	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
43	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	43	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
44	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	44	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
45	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	45	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
46	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	46	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
47	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	47	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
48	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	48	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
49	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	49	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00
50	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00	50	AYUTLA DE LIBRES	10000.00	10000.00	10000.00

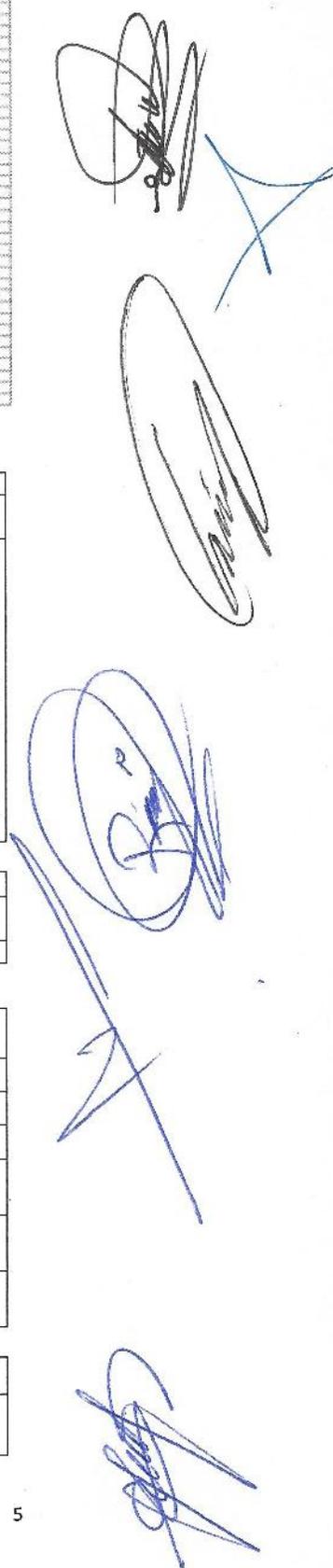
18. Aunado a lo anterior, se realizaron las siguientes actividades de difusión:

Asambleas informativas en medios impresos		
Medio local de Ayutla de los Libres	Fecha de publicación o de entrevista	Material
Sol de la Costa	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 de mayo de 2017</li> <li>17 de mayo de 2017</li> <li>19 de mayo de 2017</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Características de modelos de elección.</li> <li>Convocatoria en español que contenga lugares y fechas de las asambleas.</li> <li>Convocatoria en mixteco que contenía lugares y fechas de las asambleas.</li> <li>Convocatoria en tlapaneco que contenía lugares y fechas de las asambleas.</li> </ol>

Asambleas informativas en entrevistas en medios electrónicos		
Medio local de Ayutla de los Libres	Fecha	Entrevistado
Capital noticias	12 de mayo de 2017	Marisela Reyes Reyes

Difusión de asambleas informativas en Facebook	
Material publicado	Fecha
Convocatoria en español	12, 14, 15 y 19 de mayo
Convocatoria en mixteco	12 y 18 de mayo
Fotos y texto de las asambleas informativas los días 13 y 14 de mayo.	14 de mayo
Características de los modelos de elección A y B.	15, 17 y 19 de mayo
Lista de lugares y fechas de asambleas informativas.	16, 18 y 20 de mayo

Difusión de asambleas informativas en Twitter	
Material publicado	Fecha
Características de modelos de elección A y B	15, 17 y 20 de mayo



Lista de lugares y fechas de asambleas informativas.	16, 18 y 20 de mayo
--	---------------------

19. Los días 13, 14, 20 y 21 del mes de mayo del presente año, personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó las asambleas informativas en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias de dicha municipalidad, en las que se informó y presentó los dos modelos de elección A. Representantes y B. Planillas de manera didáctica a fin de que identificaran las características relativas a cada modelo.
20. Las asambleas informativas estuvieron a cargo de dos representantes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, asistidos por un traductor proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero; aunque es de mencionar que en algunos casos la asamblea determinó la designación de un traductor de entre los asistentes a la misma.
21. En cada asamblea de las comunidades, delegaciones y colonias, el personal del Instituto Electoral, se presentó para informar el objetivo de la asamblea. De esa manera, se informó el por qué se presentaban dos modelos de elección, enfatizando que para ello el Instituto convocó previamente a los ciudadanos a presentar sus propuestas de modelo de elección, en los distintos módulos que se establecieron para tal fin, así como en el Foro Municipal de Consulta que se realizó el día 23 de abril del presente año. Acto seguido, se dio paso a exponer el modelo A. de Representantes y luego se expuso el modelo B. de Planillas, aclarando que en ambos casos se recuperan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como también el respeto a los derechos constitucionales, de ahí que sean modelos por usos y costumbres para el proceso electivo 2018.

La exposición de los dos modelos de elección, se realizó con el apoyo de una lona que resume lo principal de cada uno de ellos:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MODELOS DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES PARA EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES.  
PARA EL PROCESO ELECTIVO 2018

**MODELO A. REPRESENTANTES**

**Características**

- El proceso electivo iniciará la tercera semana del mes de enero de 2018.
- Cada comunidad, delegación y colonia determinará la lista de votantes, así como forma en que emitirán el voto.
- No habrá campañas para nombrar representantes ni los integrantes del gobierno.
- La elección será en dos etapas:
  - Una asamblea donde se elegirán a 2 representantes propietarios de distinto género con sus respectivos suplentes de cada comunidad, delegación y colonia.
  - Una asamblea municipal el 15 de julio de 2018, donde los representantes de cada comunidad, delegación y colonia elegirán de entre ellos a los integrantes del órgano de gobierno municipal.
- Los representantes de las comunidades, delegaciones y colonias que no sean electos en alguno de los cargos del gobierno municipal, se integrarán en los cargos que se determinen por la asamblea.
- El IEPC-Gro emitirá las constancias para los representantes electos para el gobierno municipal.
- Los conflictos serán resueltos por un comité de mediación, integrados por la mesa de debates y un representante de las partes en conflicto.

**MODELO B. PLANILLAS**

**Características**

- El proceso electivo iniciará la tercera semana del mes de enero de 2018.
- El voto se hará en asambleas públicas, a través de la forma en que acuerde la asamblea de cada comunidad, delegación y colonia.
- Se integrarán planillas de presidente, síndico y regidores, las que requerirán del aval de 20 comunidades, delegaciones o colonias, quienes sólo podrán avalar una planilla, garantizando la paridad de género.
- No habrá campañas, sólo asambleas informativas para que las planillas presenten sus propuestas de trabajo.
- La elección se realizará en cada comunidad, delegación y colonia, en asambleas públicas el 15 de julio de 2018.
- A la planilla que obtenga el mayor número de votos, se le asignarán 5 integrantes del ayuntamiento, entre los que estará el presidente municipal. El resto se distribuirá entre las planillas en proporción de la votación obtenida.
- El cómputo final y la calificación de la elección será realizada por la asamblea general del pueblo.
- El Instituto Electoral entregará una constancia en la que conste la integración del ayuntamiento electo.
- Las controversias serán resueltas por un consejo, integrado por 2 representantes de cada planilla y el presidente de la mesa de debates.

22. En las asambleas informativas se contó con la participación de 19 estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero, quienes son hablantes de las lenguas originarias del municipio de Ayutla de los Libres, participando como intérpretes de la lengua materna en las comunidades, delegaciones y colonias que así se requirió. Es de mencionar que fueron debidamente capacitados para que se sujetaran a un guion para la traducción en las asambleas que cada uno asistió, aunque en algunos casos debe mencionarse que la traducción, por decisión de la misma asamblea, estuvo a cargo de una persona designada de entre los asistentes.

23. Derivado de lo anterior, se levantaron un total de 140 actas de asambleas informativas, en las que se da cuenta del desarrollo de la misma. Por lo que, la participación de ciudadanos a las asambleas informativas, de acuerdo a cada fecha programada se tuvo lo siguiente:

Total de ciudadanos que asistieron a las asambleas informativas	
13 de mayo	1134
14 de mayo	1080
20 de mayo	1734
21 de mayo	935
<b>Total de asistencia</b>	<b>4883</b>

A partir de lo presentado, puede constatarse el cumplimiento de las actividades planeadas para los días 13, 14, 20 y 21 de mayo del presente año, relativas a las asambleas informativas sobre los modelos de elección por usos y costumbres para el proceso electivo 2018; en las cuales la ciudadanía pudo informarse y acceder a la información facilitada por el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en plena observancia a los principios de imparcialidad, equidad y máxima publicidad.

#### ASAMBLEAS DE CONSULTA

24. Atendiendo a los principios establecido en la sentencia SDF-JDC-545/2015, así como en concordancia con el decreto 431 emitido por el Congreso del Estado de Guerrero mediante el cual se determinó la fecha de elección e integración del órgano de gobierno municipal en Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electivo 2018, el Consejo General de este Instituto Electoral, emitió el acuerdo 030/SE/25-05-2017, mediante el cual se modifica el plan de trabajo para la construcción y definición del modelo de la elección por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, con efectos al siguiente proceso electivo 2018. Por lo que, las asambleas de consulta quedaron programadas para los días 10 y 11 de junio del presente año, a realizarse en las comunidades, delegaciones y colonias de dicho municipio, de acuerdo al siguiente calendario:



Asambleas de consulta en entrevistas en medios electrónicos		
Medio	Fecha	Entrevistado
Capital noticias	25 de mayo de 2017	Marisela Reyes Reyes y Felipe Arturo Sánchez Miranda; consejera presidenta del IEPC-Gro y consejero Presidente de la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos.

Difusión de asambleas de consulta en Facebook	
Convocatoria para asambleas de consulta	19 de mayo
Aviso asambleas de consulta	1, 7, 9 y 10 de junio

Difusión de asambleas de consulta en Twitter	
Convocatoria asambleas de consulta	29 de mayo, 2, 5 y 8 de junio
Listas de lugares y fechas de asambleas de consulta	3, 5 y 7 de junio.

Asambleas de Consulta en entrevistas en medios electrónicos		
Medio	Fecha	Entrevistado
Capital noticias	25 de mayo de 2017	Marisela Reyes y Felipe Arturo Sánchez Miranda.

Sumado a lo anterior, se realizaron publicaciones constantes en redes sociales de Facebook y Twitter de las convocatorias en las diferentes lenguas, lugares y fechas para las asambleas de consulta, así como avisos informativos. De igual manera, mencionar que cuando se acudió a las notificaciones y el perifoneo, se realizó una distribución de 10000 volantes (5000 en español y 5000 en Tlapaneco y Mixteco) que contenían la información relativa a los modelos de elección aprobados por el Consejo General del IEPC-Gro, a efecto de asegurar que se brindará la suficiente información a la ciudadanía para que estuviera en condiciones de tomar una decisión sobre alguno de los modelos propuestos.

De igual manera, del 5 al 9 de junio del presente año, se llevó a cabo el perifoneo en todas las comunidades, delegaciones y colonias, en las tres lenguas indígenas predominantes, información mediante la cual se invitó a la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que asistieran a las asambleas de consulta los días 10 y 11 de junio del presente año. Asimismo, se repartieron volantes que contenían las características de los modelos de elección A. Representantes y B. Planillas, a fin de brindar información a los ciudadanos para

26. Las asambleas de consulta se llevaron a cabo conforme a lo establecido por la convocatoria, toda vez que previo a las asambleas de consulta, se hicieron llegar al órgano electoral los padrones referenciales de cada comunidad, delegación y colonia. Por lo que se cumplió con la totalidad de asambleas de consultas programadas:

Asambleas Programadas	Actas Recibidas	Porcentaje
140	139	100.0%

Es pertinente aclarar lo que manifestaron los ciudadanos de la comunidad de Barranca de Guadalupe, quienes solicitaron realizar la asamblea de consulta de forma conjunta con los ciudadanos de Filo de Caballo, ya que dicha localidad es colonia perteneciente a Barranca de Guadalupe y las decisiones las toman de manera conjunta. Es por ello, que de las 140 asambleas de consulta programadas, solamente se informa de un total de 139.

27. Por cuanto hace a la celebración de las asambleas de consulta en primera y segunda convocatoria, realizadas los días 10 y 11 de junio del presente año, se informa que se llevaron a cabo de la siguiente manera:

Tipo de Convocatoria	Cantidad	Porcentaje
Primera convocatoria	110	79.14%
Segunda convocatoria	29	20.86%
Total	139	100.00%

Cabe mencionar que en las siguientes localidades la asamblea de consulta se desarrollaron en segunda convocatoria, en el horario determinado por la ciudadanía que acudió en primera convocatoria de la comunidad, delegación o colonia respectiva, quedando de la siguiente manera:

Comunidad	Fecha	Hora
Palma Sola	11/06/2017	17:30
El Piñal	11/06/2017	15:10
El Tehuaje	11/06/2017	16:15

28. Por cuanto se refiere al uso de traductores, se debe señalar que cada comunidad, delegación o colonia, designó en el momento de la asamblea al traductor que para tal efecto necesitaban, siendo 37 las localidades que hicieron uso de traductor y en 102 no se necesitó en virtud de lo expresado por la misma comunidad, delegación o colonia.

29. En lo que se refiere al desarrollo de las asambleas de consulta, éstas se llevaron a cabo conforme a lo siguiente:

Se realizó el registro de los asistentes a cada asamblea en el formato que para tal efecto proporcionó el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a las autoridades de cada comunidad, delegación o colonia.

Acto seguido, se verificó el quorum legal para proceder a informar por parte de la autoridad respectiva el objetivo de la asamblea de consulta, aprobar el orden del día previsto para la misma, así como la designación de los integrantes de la mesa de debates.

Se continuó con la definición del mecanismo de voto por parte de la asamblea de cada comunidad, delegación o colonia, quedando como a continuación de presenta:

Mecanismo de Voto	Cantidad	Porcentaje
Mano Alzada	95	68.35%
Pizarrón y Mano alzada	1	0.72%

Urna	10	7.19%
Filas	4	2.88%
Pizarrón	2	1.44%
Grupo	1	0.72%
Pregunta Individual	1	0.72%
Pelotón	23	16.55%
Lista de Asistencia	2	1.44%
Total	139	100.00%

Una vez definido lo anterior, se procedió con la presentación de las preguntas sobre las que versó la asamblea de consulta, siendo las siguientes:

¿Quién está de acuerdo con el modelo A. Representantes, para la elección del órgano de gobierno municipal?

¿Quién está de acuerdo con el modelo B. Planillas, para la elección del órgano de gobierno municipal?

30. Para las asambleas de consulta se determinaron las siguientes bases:

- Que en las asambleas podrían participar los habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, mayores de dieciocho años, mujeres y hombres en debida observancia al principio de universalidad del sufragio.
- Que se efectuarían en cada una de las comunidades, delegaciones y colonias de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en el local que para tal efecto determinarían las autoridades de las mismas.
- Que se desarrollaría los días 10 y 11 de junio del año 2017, de conformidad con los sistemas normativos internos propios de las comunidades, delegaciones y colonias.
- Que el registro de los asistentes para la consulta sería de 8:00 a 10:00 horas en el lugar señalado para cada asamblea, y estaría a cargo de un representante de la comunidad, delegación y colonia, así como un representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quienes elaboraron un listado con el nombre, edad, origen étnico, domicilio, acreditación; debiendo cada uno de los consultados plasmar su firma o huella digital.
- Que los asistentes deberían acreditarse con los siguientes documentos: a) Credencial de elector; b) Licencia de conductor; c) Cualquier documentación oficial o constancia emitida por la autoridad competente o; d) En caso de no contar con estos documentos, su participación se garantizará por conocimiento del comisario, delegado o el presidente de la colonia, con la ratificación de la asamblea.
- Que para la conducción de las asambleas de la consulta se integró una mesa de debates con cinco asambleístas; un presidente, un secretario y tres escrutadores.

- Que para la instalación de la asamblea de la consulta en primera convocatoria, fue necesario que estuvieran presentes la mayoría de los ciudadanos integrantes de la comunidad, delegación o colonia, tomando como referente el estadístico del padrón de la comunidad o en su caso, el estadístico de las lista nominal proporcionada por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral. De no cumplirse lo anterior, se procedería a convocar a segunda convocatoria de manera inmediata con los que estuvieran presentes.
- Que una vez iniciada la asamblea, quien presidiera la mesa de debates preguntaría a los asistentes sobre la forma en que se emitiría la votación, de conformidad con el método consuetudinario aplicado regularmente por la propia comunidad, delegación y colonia. Cabe señalar que en el caso de las comunidades donde se decidió votar mediante urnas, se procedió de manera inmediata con la entrega de papeletas diseñadas para este proceso de consulta y aprobadas para tal efecto por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo 031/SE/31-05-2017.

Por lo que, enseguida el presidente de la mesa de debates formularía las preguntas siguientes:

¿Quién está de acuerdo con el modelo A. Representantes, para la integración del órgano de gobierno municipal?

¿Quién está de acuerdo con el modelo B. Planillas, para la integración del órgano de gobierno municipal?

31. Que a partir de la revisión de las actas de consulta se determinó el siguiente resultado:

**CÓMPUTO TOTAL DE LA CONSULTA SOBRE LOS MODELOS DE ELECCIÓN  
EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.**

No	COMUNIDAD/DELEGACIÓN/COLONIA	MODELO A	MODELO B	ABSTENCIONES	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
1	ACALMANI.	0	259	0	0	259
2	AHUCACHAHUE.	588	0	0	0	588
3	AHUEXUTLA.	23	0	0	0	23
4	APANTLA.	0	211	13	0	224
5	ARROYO DEL ZAPOTE.	0	32	0	0	32
6	ARROYO OCOTLÁN (SAN MARTÍN).	8	20	1	0	29
7	ATOCUTLA.	64	44	1	0	109
8	BARRANCA DE GUADALUPE Y FILO DE CABALLO.	0	76	0	1	77
9	BARRANCA TECOANI	0	94	0	0	94
10	CARABALÍ GRANDE.	17	41	1	0	59
11	CERRO GORDO NUEVO.	68	3	0	0	71
12	CERRO GORDO VIEJO.	10	81	19	0	110
13	CHACALINITLA.	0	163	0	0	163
14	CHACALAPA.	190	0	0	0	190
15	CIÉNEGA DEL SAUCE.	17	228	0	0	245

16	COAPINOLA.	146	0	17	0	163
17	COLOTEPEC (LAS CRUCES).	53	144	30	0	227
18	COTZALZIN (RANCHITO)	152	73	3	0	228
19	COXCATLÁN CANDELARIA.	64	56	2	0	122
20	COXCATLÁN SAN PEDRO.	104	0	0	0	104
21	CRUCERO DE TONALÁ.	11	0	0	0	11
22	CRUCERO DEL ZAPOTE (ZAPOTE DELEGACIÓN).	6	4	0	0	10
23	CUADRILLA NUEVA 1	0	62	0	0	62
24	CUADRILLA NUEVA 2	105	0	7	0	105
25	CUANACAZAPA.	31	0	0	0	31
26	CUMBRES DE COTZALZIN (ROCA COLORADA).	0	23	0	0	23
27	CUMBRES DE YOLOTEPEC.	47	0	0	0	47
28	EL CAMALOTE 1	45	31	0	0	76
29	EL CAMALOTE 2	4	38	4	0	46
30	EL CAPULIN.	50	4	2	0	56
31	EL CHARCO.	90	0	0	0	90
32	EL CHARQUITO.	69	0	0	0	69
33	EL COQUILLO.	64	0	1	0	65
34	EL CORTIJO.	40	62	9	0	111
35	EL COYUL.	51	0	0	0	51
36	EL GUINEO.	13	49	0	3	65
37	EL LIMÓN.	0	41	0	0	41
38	EL MEZÓN.	108	52	0	11	171
39	EL MIRADOR.	0	24	0	3	27
40	EL PARAISO.	228	0	0	0	228
41	EL PAROTILLO.	0	35	0	0	35
42	EL PIÑAL.	36	0	0	0	36
43	EL PLATANAR.	81	0	0	0	81
44	EL POTRERO.	10	0	0	0	10
45	EL PROGRESO (TE CRUZ).	0	83	0	0	83
46	EL REFUGIO.	37	34	19	0	90
47	EL RINCÓN.	86	0	6	0	92
48	EL ROSARIO.	0	30	0	0	30
49	EL SALTO.	1	121	2	0	124
50	EL SAUCE.	5	16	0	0	21
51	EL TAMARINDO.	88	21	8	0	109
52	EL TEHUAJE.	10	4	0	0	14
53	EL TIMBRE.	10	20	0	0	30
54	EL TORITO.	0	16	0	0	16
55	EL VANO.	47	6	0	0	53
56	EL ZAPÓTE.	90	86	8	0	184
57	JUQUILA.	46	0	0	0	46
58	LA ANGOSTURA.	213	0	0	0	213
59	LA AZOZUCA.	12	114	10	0	136
60	LA CONCORDIA.	380	0	0	0	380
61	LA CORTINA.	40	0	0	0	40
62	LA FÁTIMA.	56	8	4	0	68

63	LA GUADALUPE.	2	27	0	0	29
64	LA HACIENDITA.	0	63	6	0	69
65	LA LIMA.	53	0	5	0	58
66	LA PALMA.	102	0	0	0	102
67	LA PALMA NUEVO PARAISO.	0	53	0	0	53
68	LA SIDRA.	47	9	3	0	59
69	LA UNIFICADA.	0	41	0	0	41
70	LA UNIÓN.	12	107	2	0	119
71	LOS TEPETATES.	18	126	0	0	144
72	MEZÓN CHICO.	1	27	0	0	28
73	MEZÓN ZAPOTE.	266	0	0	0	266
74	MEZONCILLO.	15	0	0	0	15
75	OCOTE AMARILLO.	54	0	0	0	54
76	OCOTITLÁN.	42	0	0	0	42
77	OCOTLÁN.	0	55	0	0	55
78	OJO DE AGUA.	62	0	0	0	62
79	PALMA SOLA.	11	0	0	0	11
80	PLAN DE GÁTICA.	103	1	1	0	104
81	PLAN DEL BAJÍO.	13	31	1	0	45
82	POZOLAPA.	0	57	7	0	64
83	PUMA ROSA.	0	63	0	0	63
84	QUIAHUIEPEC.	166	0	0	0	166
85	RANCHO NUEVO.	0	46	0	0	46
86	RANCHO OCOAPA.	46	0	0	0	46
87	RÍO VELERO.	1	90	0	0	91
88	SAN ANTONIO ABAD.	59	41	16	0	116
89	SAN FELIPE.	123	0	0	0	123
90	SAN JOSÉ LA HACIENDA.	104	29	5	0	138
91	SAN MIGUEL.	44	38	1	0	82
92	SANTIAGO YOLOTEPEC.	0	49	0	1	50
93	TECOMULAPA.	30	2	0	0	32
94	TE CRUZ.	78	122	2	0	202
95	TEPANGO COMISARIA.	210	0	0	0	210
96	TEPANGO DELEGACIÓN.	84	0	0	0	84
97	TEPUENTE.	38	0	0	0	38
98	TIERRA BLANCA.	18	0	0	0	18
99	TIERRA COLORADA.	4	24	3	0	31
100	TLACHIMALA.	63	0	0	0	63
101	TLALAPA.	25	67	7	0	99
102	TONALÁ.	75	115	0	45	235
103	TUTEPEC.	98	152	13	0	263
104	VISTA ALEGRE.	55	0	0	0	55
105	VISTA HERMOSA.	49	2	5	0	51
106	YERBA SANTA.	0	57	0	0	57
107	ZACATULA.	13	0	0	0	13
108	ZEMPAZULCO.	172	0	6	0	178

10 9	COL. AMP. BARRIO NUEVO.	32	8	2	0	42
11 0	COL. AMP. LA VILLA.	10	23	1	0	34
11 1	COL. AMP. VICENTE GUERRERO.	26	24	0	0	50
11 2	COL. BARRIO NUEVO.	64	142	0	8	214
11 3	COL. BENITO JUÁREZ.	46	37	2	0	85
11 4	COL. CENTRO.	16	186	0	0	202
11 5	COL. CHILPANCINGUITO.	20	6	0	0	26
11 6	COL. COLOSIO.	3	36	1	0	40
11 7	COL. CRUZ ALTA 1	15	119	1	0	135
11 8	COL. EL VALLE.	29	0	0	0	29
11 9	COL. FRACC. JARDINES.	46	7	1	0	54
12 0	COL. INDUSTRIAL.	5	20	0	0	25
12 1	COL. ISRAEL NOGUEDA OTERO.	47	82	11	0	140
12 2	COL. JUSTICIA AGRARIA.	21	33	3	0	57
12 3	COL. LA ESPERANZA.	47	0	0	0	47
12 4	COL. LA REFORMA.	58	34	0	3	95
12 5	COL. LA VILLA.	160	339	22	0	499
12 6	COL. LAZARO CARDENAS.	10	22	0	0	32
12 7	COL. MIGUEL HIDALGO.	2	40	10	0	52
12 8	COL. NETZAHUALCOYOTL.	35	17	3	0	55
12 9	COL. NUEVA REVOLUCIÓN.	43	42	0	0	85
13 0	COL. PIEDRA DEL ZOPILOTE.	75	52	10	0	137
13 1	COL. PLAN DE AYUTLA.	36	71	4	0	111
13 2	COL. PROGRESO SIGLO XXI.	17	47	3	0	67
13 3	COL. SAN FELIPE.	69	255	0	32	356
13 4	COL. SAN JOSÉ.	66	140	0	0	206
13 5	COL. SAN VALENTÍN.	4	50	14	0	68
13 6	COL. SINAI.	36	1	4	0	41
13 7	COL. UNIDAD HABITACIONAL MAGISTERIAL.	9	39	10	0	58
13 8	COL. VICENTE GUERRERO.	48	84	16	0	148
13 9	COL. VISTA HERMOSA.	58	12	3	0	73
	<b>TOTALES</b>	<b>7223</b>	<b>5971</b>	<b>371</b>	<b>107</b>	<b>13626</b>

\* La votación total corresponde a los resultados consignados en las actas de las asambleas de consulta de cada una de las comunidades, delegaciones y colonias.

32. Derivado del cómputo de la votación emitida en las asambleas de consulta en las comunidades, delegaciones y colonias del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se identificaron que los datos consignados en las actas, consistentes en la ubicación de las abstenciones y votos nulos, así como lo concerniente a la sumatoria total de la votación emitida para cada modelo, no coinciden, sin embargo se determinó dejarlos así toda vez que refleja la decisión de la mesa de debates y la asamblea como consta en las actas respectivas.

33. De la revisión realizada respecto de los datos consignados en las actas, se advierte que fueron un total de 7 incidentes, siendo estas las siguientes;

No .	COMUNIDAD/DELEGACIÓN/COLONIA	MODELO A	MODELO B	ABSTENCIONES	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS
24	CUADRILLA NUEVA 2	105	0	7	0	105
51	EL TAMARINDO.	88	21	8	0	109
70	LA UNIÓN.	12	107	2	0	119
80	PLAN DE GÁTICA.	103	1	1	0	104
91	SAN MIGUEL.	44	38	1	0	82
105	VISTA HERMOSA.	49	2	5	0	51
125	COL. LA VILLA.	160	339	22	0	499

34. En el desarrollo de las asambleas de consulta se presentó un incidente por escrito, de fecha 10 de junio de 2017, mediante el cual se manifiesta la inconformidad por haberse presentado irregularidades en la asamblea municipal de la comunidad de San José la Hacienda del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en virtud de que consideran que los 20 policías comunitarios de la CRAC presionaron a los más de 100 ciudadanos asistentes a la asamblea de consulta para que votaran por el modelo A. Por lo que, solicitan se tenga por manifestado la inconformidad por haberse presentado irregularidades en la Asamblea Municipal de la Comunidad de San José la Hacienda, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de junio de 2017

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE  
SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**



**MTRO. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA**